

Visto

El acta- convenio constitutiva de la federación de Municipios y Comunas de la Pcia. de Córdoba y ...

Considerando

Que la Federación de Municipios y Comunas de la Pcia de Córdoba es parte integrante de la Unidad de Trabajo Provincia- Municipios y...

Que es necesario contar con un organismo que encauce las negociaciones entre los Municipios, el Gobierno Provincial y el gobierno Nacional y ...

Que sea capaz de gestionar las ayudas económicas y las asistencias financieras que a raíz de la preocupante situación económica financiera en que se encuentran inmersos la mayoría de los municipios y en especial el nuestro, es por ello que...

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art 1º) Apruébense los procedimientos ejecutados por el Señor Intendente Municipal referidos a la conformación de la Federación de Municipios y Comunas de la Pcia. de Córdoba y que se manifiestan en el Acta Constitutiva, documento que se adjunta a la presente Ordenanza.-----

Art.2º)Autorícese la incorporación de este municipio al de la Federación de Municipios y Comunas de la Pcia. de Córdoba-----

Art 3º)Autorícese al DEM a efectuar a favor de la Federación, el aporte mensual y/o anual ordinario y el extraordinario del 0.5 % de las ayudas económicas (ATN y ATP)-----

Art. 4º)Elévase copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento-----

Art. 5º) Comuníquese, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de Dos Mil Ocho (2008).-----

**Ordenanza N° 1451- 08.-
Folios N° 01199.-
J.F./a.s.**

